

## Información para el análisis de coyuntura del 20 de febrero de 2018

**Brasil:** *Huelga general en Brasil contra la reforma del sistema de pensiones.* 20-febrero-2018, (Actualidad RT, redacción)

**Varias ciudades de Brasil viven una huelga general contra la reforma jubilatoria que impulsa el Gobierno de Michel Temer.** El Gobierno de Brasil ha suspendido la tramitación de la polémica reforma de las pensiones en el Congreso.

El pasado diciembre, **el ministro de Hacienda de Brasil, Henrique Meirelles, indicó que esa modificación busca combatir un crónico déficit del sistema de previsión social, que consume "el 50% de los presupuestos" del Estado y en una década podría alcanzar el 80%.**

**Numerosos trabajadores rechazan esa medida** porque, **establece la edad mínima de jubilación en 65 años para los hombres y 62 para las mujeres, cuando hasta el momento los varones se pueden retirar con 35 años de cotización y las féminas con 30, sin límite de edad.**

De acuerdo a la Central Única de Trabajadores (CUT), **el nuevo marco legal requeriría 49 años de contribución para tener acceso a la jubilación total**, con lo cual los jóvenes tendrán que empezar a trabajar a los 16 años para jubilarse a los 65. ([Nota completa](#))

**Brasil:** *Brasil desiste en aprobar la reforma de Seguridad Social promovida por el presidente Temer.* 20-febrero-2018, (América Economía, redacción de Xhinhua)

**El gobierno brasileño anunció que desistió de votar la reforma del sistema de Seguridad Social**, considerada clave para sanear las cuentas públicas del país, y **presentó una lista de 15 proyectos económicos que intentará aprobar en el Congreso Nacional.**

**Según la Constitución brasileña, mientras haya una intervención federal no se puede realizar ningún cambio en la ley, medida que pretendía realizar el gobierno con la reforma del sistema de pensiones.**

La votación de la reforma de la Seguridad Social era considerada clave para el gobierno del presidente Michel Temer, aunque **no encontró el apoyo necesario en el Congreso.**

**La reforma establecía la edad mínima para la jubilación en los 65 años para los hombres y los 62 para las mujeres, y reglas de transición para**

**equilibrar las cuentas públicas, ajustando la jubilación entre los trabajadores del sector público y los del privado. ([Nota completa](#))**

**Costa Rica:** *Sala IV aún no resuelve reforma a pensiones judiciales.* 20-febrero-2018, (Diario Extra, redacción)

**El 30 de octubre de 2017 un total de 31 diputados votaron a favor en primer debate la reforma a las pensiones del Poder Judicial, cambios que según estudios actuariales son urgentes porque dicho régimen tiene proyectado un déficit de ₡5.3 billones (colones).**

**12 legisladores enviaron el texto a consulta a la Sala Constitucional,** algunos con la intención de que los magistrados se trajeran abajo la iniciativa y otros con la intención de blindarla de cualquier posible roce constitucional.

**El problema es que al parecer magistrados titulares y suplentes no quieren conocer el fondo del tema.** De los 18 suplentes que podrían conocer la consulta, a la fecha 12 se han inhibido de hacerlo.

**Los 6 propietarios de la Sala IV** (Luis Fernando Salazar, Paul Rueda, Nancy Hernández, Ernesto Jinesta, Fernando Cruz y Fernando Castillo) **solicitaron no ver el tema aduciendo que todos son cotizantes del régimen.** Si los suplentes rechazan ver la reforma, deberán ser los propietarios quienes deban resolver.

**Entre los principales cambios se encuentra el aumento para la edad de pensión a los 65 años para los trabajadores judiciales. El aporte de los trabajadores, que pasa de un 11% a un 13%, además de un tope de pensión establecido en 10 salarios base y una contribución solidaria que sobrepase el tope y que se aplica de manera escalonada entre un 35% y un 55%. ([Nota completa](#))**